FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA., ha decidido implementar una política que se compromete con la planeación, implementación, y mejoramiento continuo del sistema de autocontrol de gestión integral del riesgo de LA/FT/FPADM. Permitiendo conocer los eventos internos o externos que pueden representar riesgos para el logro de los objetivos del negocio.

De este modo establece como principal compromiso y estricto cumplimiento las disposiciones legales y normas encaminadas a la prevención y control de LA/FT/FPADM, aplicando a través de procedimientos, controles, herramientas, medidas determinadas por la compañía y sensibilizaciones a los empleados, los cuales deben reconocer la importancia de efectuar el debido conocimiento de las contrapartes como mecanismos de prevención que permitan a la compañía enfocar sus esfuerzos en la lucha contra el LA/FT/FPADM, para tal fin se definen los siguientes aspectos como los ejes fundamentales de la presente política:

Lo anterior requiere la implementación de herramientas para evaluarlos de manera consistente, determinar sus consecuencias y poder desarrollar acciones de mitigación.

Gestión de Riesgos: Todos los procedimientos y lineamientos dispuestos por **FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA.**, se desarrollaron con base a la identificación inicial de riesgos en materia de SAGRILAFT por parte de cada una de las áreas, entendiendo el contexto interno y externo, al igual que los factores y segmentos que se involucran en el desarrollo cotidiano del objeto social de la compañía, de este modo definir las medidas y controles pertinentes para adoptar y contrarrestar el riesgo latente al que se encuentra expuesta.

Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada a las Contrapartes: Para tales efectos la compañía resuelve efectuar un continuo control y monitoreo a todas las contrapartes, aplicando especial énfasis en aquellas que sean identificadas como contrapartes con mayor riesgo, las contrapartes o beneficiarios finales catalogados como PEP, o aquellos que manejen en sus operaciones Activos Virtuales de acuerdo con la lógica de mayor riesgo - mayor control.
Así las cosas, se especifica dentro del sistema de SAGRILAFT la periodicidad, medidas, mecanismos y órganos de la entidad competente para el adecuado manejo en cada situación, realizando el debido análisis de los casos que así lo requieran.
La compañía definió los responsables de realizar el conocimiento de las contrapartes son:

- Proveedores: Administrativo
- Clientes: Ventas
- Colaboradores: Recursos Humanos
- Socios - Accionistas: Recursos Humanos

Como controles preventivos se establece la realización del conocimiento al 100% de las contrapartes previamente a la vinculación con el fin de soportar la realización del debido proceso.
De acuerdo lo anterior se estableció en la circular 100-000016 del 2020, modificada por la circular 100-00004 de 2021, que los controles de debida diligencia para sus contrapartes se empezaran a implementar una vez esté aprobado el presente documento y contara con una medida transitoria para complementar la información de sus demás contrapartes con las que se tiene una relación comercial antigua.

Operaciones en Efectivo: Considerando que el manejo de dineros en efectivo está presente en las operaciones, **FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA.**, se abstendrá de recibir pagos individuales en efectivo que superen el valor de las 25 cajas de acuerdo a la TRM establecida en el momento de la venta, las excepciones a esta política deben estar autorizadas directamente por el Director de Operaciones de América Latina.

Política de Reserva Bancaria: La información recopilada por **FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA.**, en ocasión por el programa de sagrilaft será de carácter confidencial y estará sujeta a reserva bancaria, por lo anterior deber guardar discreción sobre los datos que conocen de sus contrapartes en el desarrollo del presente manual. **FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA.**, establece como única excepción a la información solicita por cualquier autoridad judicial, previa orden judicial.

Identificación de Actividades Inusuales y Sospechosas: Partiendo de las diferentes señales de alerta establecidas por las entidades de control y monitoreo, **FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA.**, parte del análisis de las contrapartes a través de las operaciones efectuadas, entendiendo el comportamiento habitual y de este modo contar con bases para la identificación de operaciones inusuales y el estudio de la justificación o no de las mismas, de lo contrario determinar si es una operación sospechosa o intentada, en caso de que así se requiera seguir los conductos impartidos por la compañía.

Aplicación de Procedimientos Específicos: La compañía dispuso de procedimientos y procesos orientados al cumplimiento de las medidas de conocimiento de las contrapartes y manejo de información pertinente para el debido proceso, por lo anterior se estructuraron diferentes sistemas de manera flexible y adaptable a los estándares de la industria, en aquellos casos específicos o excepcionales en los que no sea posible realizar la debida diligencia previamente a la vinculación se debe notificar al oficial cumplimiento, quien gestionará el debido proceso para la definición de la continuación o suspensión de la relación comercial, dando cumplimiento a las directrices establecidas por la compañía, guardando siempre coherencia y relación con los valores, principios y aspectos requeridos para efectuar cualquier tipo de relación con **FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA.**

Asignación de funciones a responsables: La Asamblea General de Accionistas asignó a los principales cargos para la verificación y cumplimiento del sistema de SAGRILAFT, con el fin de estar debidamente alineados e integrados con las áreas, garantizando el cumplimiento, ajustes y soluciones pertinentes para la prevención de LA/FT/ FPADM.
La supervisión general y la efectividad del sistema de autocontrol estará en cabeza de Oficial de Cumplimiento.

Capacitación y Divulgación: Una de las múltiples estrategias que la compañía adopto para fortalecer la efectividad del sistema es desarrollar planes de capacitación, auditorias, sensibilización y divulgación a la totalidad de los empleados y demás contrapartes, esto con el objetivo de contribuir al entendimiento de LA/FT/FPADM y afianzar los conocimientos de identificación de riesgos y adoptar medidas de control, de acuerdo a los lineamientos pertinentes en caso de detectar una actividad que se salga de los parámetros normales de la operación.

Cualquier incumplimiento a esta política, acarreara sanciones dispuestos en el Manual y/o el Reglamento interno de trabajo, según aplique.

Esta política es firmada a los 15 días del mes diciembre de 2022.

Segundo suplente del gerente general

OLGA LUCIA DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 23.857.011 de Paipa